



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ORDENANZA Nº 00100 -2012/MDSA

Santa Anita, 21 AGO 2012

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el proyecto de ordenanza para la realización del concurso para la composición del Himno del distrito de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe Nº 0076-2012-SGCCACI-MDSA el Subgerente del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores comunica que, estando próximos a conmemorar nuestro 23 aniversario de creación, y siendo que a la fecha el distrito viene obteniendo éxitos en gestión pública, aún no cuenta con un himno que lo identifique; resulta necesario simbolizar la identidad inconfundible de la familia santanicense, por ello solicita que en Sesión de Concejo se apruebe la convocatoria del concurso de composición de la letra y música del himno del distrito de Santa Anita, proponiendo a su vez que la premiación del ganador del citado concurso ascienda a S/. 5,000.00 (cinco mil nuevos soles).

Que, mediante Memorándum Nº 155-2012-GPPR/MDSA el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, señala que la premiación propuesta cuenta con disponibilidad presupuestal hasta por el importe de S/5,000.00 (cinco mil nuevos soles), con cargo al rubro de financiamiento 02: Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe Nº 423-2012-GAJ/MDSA, la Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión que la convocatoria de composición de la letra y música del himno del distrito de Santa Anita, así como la premiación ascendente a S/5,000.00 (cinco mil nuevos soles), se apruebe mediante ordenanza.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y contando con el voto en mayoría de los Regidores, se aprueba la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.- DISPONER la realización del concurso para la composición de la letra y música del Himno del distrito de Santa Anita, en el cual podrán participar todos los ciudadanos del distrito y público en general. Debiéndose otorgar al ganador del citado concurso la suma ascendente a S/5,000.00 (cinco mil nuevos soles)

Artículo 2.- FACÚLTESE a la Alcaldesa para que mediante Decreto de Alcaldía, disponga la convocatoria y conformación de la Comisión Organizadora que tendrá a su cargo la designación del Jurado Calificador y la elaboración de las Bases, así como dictar las medidas complementarias para dar cumplimiento a los fines señalados en el artículo precedente.

Artículo 3.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Ordenanza a la Gerencia General, Subgerencia del Centro Cultural de Artes y Conocimientos Innovadores y Subgerencia de Desarrollo Humano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA RANGUITA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA